



RESOLUCIÓN O. N° 282/2021

ANT.: Resolución O. N° 203, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Recoleta

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Recoleta

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 203, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Recoleta, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RECOLETA

Comuna de Recoleta
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 22
Cantidad de candidatos
Presidente de la República: 7
Senadores: 45
Diputados: 63
Consejeros Regionales: 53

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Recoleta
---------	----------

N° ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO PEDRO DONOSO	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO DONOSO VERGARA CON LAS VIOLETAS	3	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO DORSAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL CON UNIVERSIDAD DE CHILE	3	2	1	1
3	PARQUE SANTA MÓNICA	AV. EL GUANACO ORIENTE CON PASAJE ANZANI	3	2	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO CALLE G	CALLE G NORTE CON PASAJE PÜREN	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO JUAN PABLO II	AV. SANTA MARÍA NORTE CON PÍO NONO, DESPUÉS DE FERIA ARTESANAL	3	2	1	1
6	ESPACIO PÚBLICO AV. PERÚ	BANDEJÓN CENTRAL AV. PERÚ CON RAPANUI	3	2	1	1
7	PLAZA JOSÉ SANTOS OSSA	AV. LOS ZAPADORES SUR CON SALITRE	3	2	1	1

8	PLAZA EN HUBERT BENÍTEZ	AV. LOS ZAPADORES NORTE CON PASAJE ARIZONA	3	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO LA MONTAÑA	LA MONTAÑA ORIENTE CON LAS FALDAS	3	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO LOS TURISTAS	LOS TURISTAS ORIENTE CON BOLIVIA	3	2	1	1
11	PARQUE BICENTENARIO DE LA INFANCIA	AV. PERÚ A 35 METROS DE SAN CRISTÓBAL (ENTRADA DE PARQUEMET)	3	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO DORSAL-TOMÁS ALBA EDISON	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL FRENTE A TOMÁS ALBA EDISON	3	2	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	BANDEJÓN CENTRAL HÉROES DE LA CONCEPCIÓN CON LOS TURISTAS	3	2	1	1
14	ESPACIO PÚBLICO EN RAÚL MONTT	RAÚL MONTT NORTE CON ARTURO PRAT	3	2	1	1
15	ESPACIO PÚBLICO SANTA ANA	SANTA ANA PONIENTE CON ORTÍZ DE ROZAS	3	2	1	1
16	ESPACIO PÚBLICO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN-REINA DE CHILE	BANDEJÓN CENTRAL HÉROES DE LA CONCEPCIÓN CON REINA DE CHILE	3	2	1	1
17	PLAZA ARTESANOS	LOS ARTESANOS SUR CON PASAJE ARTESANOS (COMIENZA POSTERIOR AL ESTACIONAMIENTO)	3	2	1	1
18	PLAZA LOS DINOSAURIOS	AV. RECOLETA ORIENTE CON LOS CARDENALES PONIENTE	3	2	1	1
19	ESPACIO PÚBLICO	GUALBERTO MÉNDEZ SUR CON RAMBLA	3	2	1	1

	GUALBERTO MÉNDEZ					
20	ESPACIO PÚBLICO AV. RECOLETA	AV. RECOLETA ORIENTE CON ESTADIO	3	2	1	1
21	ESPACIO PÚBLICO AV. DORSAL-ATLÁNTIDA	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL FRENTE A ATLÁNTIDA	3	2	1	1
22	ESPACIO PÚBLICO AV. RECOLETA-AMÉRICO VESPUCIO	AV. RECOLETA PONIENTE CON AV. AMÉRICO VESPUCIO	3	2	1	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.